

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:748/2013

CÓRDOBA, 27 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita una modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 2 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

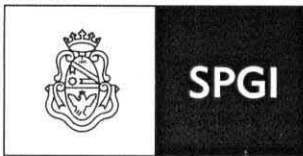
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 86



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0000748/2013
CÓRDOBA, 13 de Febrero de 2013

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Subsecretaría de Planeamiento Físico
Apertura: Prog. 09 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Creaciones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total (Valor Ago. 2012)
4	3667/1	4.758,40	247.436,80
1	3665/4A	6.852,09	89.077,17
Total creaciones			336.513,97

RESUMEN GENERAL

Total creaciones	336.513,97
Contribución 16,17%.....	54.414,31
Total	390.928,28

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba